

Acta No. 54/2017  
Sesión Ordinaria  
09 de enero de 2017  
Secretaría del H. Ayuntamiento

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC 2016 – 2018.**

En el Municipio de Juchitepec, Estado de México, siendo las 11:44 horas del día nueve de enero de dos mil diecisiete, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 48 fracción I, V y 91 fracción I y II, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; previa convocatoria, se encuentran reunidos en Sesión Ordinaria en el lugar asignado como Salón de Cabildos en las Instalaciones del Palacio Municipal de Juchitepec, los integrantes del H. Ayuntamiento 2016-2018: LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ RUEDA, Presidente Municipal Constitucional; C. SILVIA GUADALUPE ENRÍQUEZ REYES, Síndico (a) Municipal; C. LEONARDO REFUGIO GONZÁLEZ, Primer Regidor; C. MARÍA ALVA ESCOBEDO ROLDAN, Segunda Regidora; LIC. MANUEL QUIROZ SERRANO, Tercer Regidor; PROFRA. MARÍA AIDA AGUILAR ROSAS, Cuarta Regidora; LIC. SALVADOR MUÑOZ CASTRO, Quinto Regidor; T.S.U. ALBA RÍOS CASTRO, Sexta Regidora; LIC. JOSÉ SAMUEL LÓPEZ TORIZ, Séptimo Regidor; C. RAFAEL CASTILLO GARCÍA, Octavo Regidor; LIC. PETRA DE LA ROSA GONZÁLEZ, Novena Regidora y C. PABLO DEL ROSARIO CASTILLO, Décimo Regidor. Presentes doce de los doce integrantes del H. Ayuntamiento de Juchitepec. Asistidos en este acto por el Lic. Omar Rodolfo Ruaro Velázquez, Secretario del H. Ayuntamiento para dar fe de los acuerdos que al respecto se tomen y con el objeto de realizar la quincuagésima cuarta sesión de cabildo con carácter de ordinaria; sesión que, previo acuerdo se realizará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y declaración del quórum legal;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Autorización del Ayuntamiento de recursos propios para la compra de juguetes que serán entregados a los niños y niñas del Municipio con motivo del festejo de "Día de Reyes";
5. Propuesta y en su caso aprobación del Ayuntamiento para la correcta nomenclatura de la figura del Oficial Mediador, Conciliador y Calificador;
6. Asuntos Generales; y
7. Clausura.

Desahogo del Orden del Día.

**Acta No. 54/2017**  
**Sesión Ordinaria**  
**09 de enero de 2017**  
Secretaría del H. Ayuntamiento

**PUNTO 1.-** En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento al pasar lista de asistencia da a conocer al Presidente Municipal que se encuentra la totalidad de los miembros del cabildo por lo que existe el quórum legal para sesionar.

**PUNTO 2.-** El Presidente declara la Apertura de la sesión siendo las 11:44 horas.

**PUNTO 3.-** Al leerse el orden del día y someterse a votación se aprueba por **UNANIMIDAD**.

**PUNTO 4.-** En uso de la palabra el Lic. Alejandro Martínez Rueda, Presidente Municipal Constitucional, comenta que el pasado día 6 de enero del año en curso, se llevó a cabo la celebración del día de Reyes en todo el País, por lo que solicita al Cuerpo Edilicio su autorización de recursos económicos suficientes para la compra de juguetes, mismos que serán entregados en las diferentes instituciones educativas del municipio, así como a los niños de educación inicial y los niños del Centro de Atención Múltiple, tal y como se realizó el año pasado para que de esa manera se pueda beneficiar un mayor número de niños en la comunidad.

Por lo que una vez realizada la propuesta a este cuerpo colegiado fue sometida a votación siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

**PUNTO 5.-** En uso de la voz el Lic. Alejandro Martínez Rueda, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta "Que de una armónica interpretación de los artículos 31 fracción XL y 148 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se establece que existen dos figuras distintas, una es la del Oficial Calificador y otra es la del Oficial Mediador-Conciliador, ahora bien, el propio artículo 31 de la ley en comento en su fracción XL establece que los municipios de manera libre decidirán si tienen oficialías mediadoras-conciliadoras en funciones separadas o en conjunto; por otra parte el artículo 148 párrafo primero de la mencionada Ley establece que a propuesta del Presidente Municipal se designará al menos un Oficial Calificador con sede en la Cabecera Municipal, lo anterior implica que dicha figura es obligatoria y que debe existir por disposición de ley; por otro lado el mismo precepto legal en su segundo párrafo establece que se podrá nombrar a los Oficiales Mediadores-Conciliadores en materia comunitaria que se requieran; ahora bien, tomando en consideración que cada municipio de manera libre puede regular lo concerniente a su organización territorial y administrativa, así como lo concerniente al Gobierno Municipal, autoridades y organismos auxiliares del Ayuntamiento, es por ello que en este acto propongo que la figura del Oficial Mediador-Conciliador sea considerada en este municipio como un puesto de carácter honorífico por el cual no se perciba ningún tipo de sueldo ni remuneración económica alguna, para que de esta forma sea procedente la unificación de la Oficialía Mediadora-Conciliadora con la Oficialía Calificadora, sabedores en todo momento que se trata de dos figuras distintas que se unifican para cuestiones de funcionamiento y practicidad, ante la falta de personas que cumpla con los requisitos de ley para ocupar dichos puestos y ante la limitación presupuestaria para contratar a un

**Acta No. 54/2017**  
**Sesión Ordinaria**  
**09 de enero de 2017**  
Secretaría del H. Ayuntamiento

servidor público que ocupe dicho puesto, es por ello que se somete a consideración del cuerpo edilicio la unificación de dichas oficialías quedando la nomenclatura de la siguiente forma Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificador de Juchitepec, Estado de México; ahora bien con lo anterior no se contravendría lo establecido en el artículo 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, pues el mismo establece que nunca podrán reunirse en un solo individuo dos empleos o cargos públicos del Estado o de los municipios por los que se disfrute un sueldo, lo cual se subsana y que por la unificación de dichas oficialías no se percibirán dos sueldos, ya que el Oficial Mediador-Conciliador tiene el carácter de puesto honorífico.

En consecuencia de lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en el marco de las atribuciones que me confiere el artículo 48 fracción VI de la Ley en comento, propongo al Licenciado en Derecho Odilón Rodríguez Gaspar para ratificarlo y que ocupe el puesto de **Oficial Mediador, Conciliador y Calificador de Juchitepec, Estado de México** y desempeñe todas y cada una de las facultades y atribuciones que le expresamente le confieren el artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y todas las demás inherentes a su cargo y que contemplen las disposiciones legales, cabe aclarar que dicha persona cumple con todos y cada uno de los requisitos para ocupar el puesto que señala el artículo 149 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Acto seguido el Lic. Alejandro Martínez Rueda, Presidente Municipal Constitucional, requiere al Lic. Omar Rodolfo Ruaro Velázquez, Secretario del Ayuntamiento, someta a votación de los integrantes Cabildo, el presente punto, por lo que una vez realizada la propuesta a este cuerpo colegiado fue sometida a votación siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

Acto seguido el Lic. Alejandro Martínez Rueda Presidente Municipal Constitucional, requiere la presencia del Lic. Odilón, a efecto de realizar la toma de protesta de Ley.

**PUNTO 6.-** En la presente sesión de cabildo no hubo asunto generales relevantes.

**PUNTO 7.-** La presente sesión se dio por clausurada siendo las 12:13 horas, del día nueve de enero del año dos mil diecisiete, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

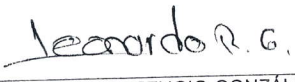
Acta No. 54/2017  
Sesión Ordinaria  
09 de enero de 2017  
Secretaría del H. Ayuntamiento




LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ RUEDA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



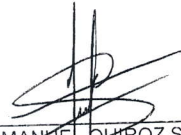
C. SILVIA GUADALUPE ENRÍQUEZ REYES.  
SÍNDICO MUNICIPAL



C. LEONARDO REFUGIO GONZÁLEZ.  
PRIMER REGIDOR




C. MARÍA ALVA ESCOBEDO ROLDAN.  
SEGUNDA REGIDORA



LIC. MANUEL QUIROZ SERRANO.  
TERCER REGIDOR



PROFRA. MARÍA AIDA AGUILAR ROSAS.  
CUARTA REGIDORA



LIC. SALVADOR MUÑOZ CASTRO.  
QUINTO REGIDOR



T. S. U. ALBA RÍOS CASTRO.  
SEXTA REGIDORA



LIC. JOSÉ SAMUEL LÓPEZ TORIZ.  
SÉPTIMO REGIDOR



C. RAFAEL CASTILLO GARCÍA.  
OCTAVO REGIDOR



Leocadio R.G.

**Acta No. 54/2017**  
**Sesión Ordinaria**  
**09 de enero de 2017**  
Secretaría del H. Ayuntamiento

  
LIC. PETRA DE LA ROSA GONZÁLEZ.  
NOVENA REGIDORA

  
C. PABLO DEL ROSARIO CASTILLO.  
DÉCIMO REGIDOR

  
LIC. OMAR RODOLFO RUARO VELÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PERÍODO 2016-2018













